

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
EL GUAMO TOLIMA

Marzo Diecisiete (17) de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 2011-00105-00
Serie: DE EJECUCIÓN
Sub-Serie: EJECUTIVO SINGULAR DE MÍNIMA CUANTÍA
Demandante: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
Demandado(a): NIDIAM YORLAI GRANADA GIRALDO

Visto el anterior memorial suscrito y allegado por el apoderado judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO, este juzgado, DISPONE:

Primero: DARLE por secretaria el tramite previsto en el numeral 2 del artículo 446 del código general del proceso a la liquidación actualizada del crédito presentada por la apoderada judicial de la parte demandante Dr. FERNANDO OTALORA CAMACHO.

CÚMPLASE

SANDRA RODRÍGUEZ BARRETO
Juez